GS-2025- **-DEURA**

Ciudad y Fecha: Apartadó, 13 de agosto de 2025

Teniente coronel **FERNANDO MONTAÑA RIVEROS**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)
Apartadó.

ASUNTO: Informe supervisión contrato de arrendamiento No 42-1-10002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/07/2025	Hasta	13/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-033311-DEURA del 04/05/2025, el señor Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA obrando en calidad de (ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá), nombró como supervisor del contrato número 42-1-10002-25 del 12 de febrero del 2025 al señor Intendente WILLIAM RESTREPO RUEDA Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1 - Informe de supervisión 1 mes de febrero, del periodo comprendido entre el 14/02/2025 y el 13/03/2025 radicado a través del número GS-2025-035281-DEURA.
2 - Informe de supervisión 2 mes de marzo, del periodo comprendido entre el 14/03/2025 y el 13/04/2025 radicado a través del número GS-2025-035284-DEURA.
3 - Informe de supervisión 3 mes de abril, del periodo comprendido entre el 14/04/2025 y el 13/05/2025 radicado a través del número GS-2025-035594-DEURA.
4- Informe de supervisión 4 mes de mayo, del periodo comprendido entre el 14/05/2025 y el 13/06/2025 radicado a través del número GS-2025-043755-DEURA.
5- Informe de supervisión 5 mes de junio, del periodo comprendido entre el 14/06/2025 y el 13/07/2025 radicado a través del número GS-2025-052279-DEURA.
6- Informe de supervisión 6 mes de julio, del periodo comprendido entre el 14/07/2025 y el 13/08/2025

Información del contrato u orden de compra

Scanned with CamScanner

Contrato No. / Orden de compra No.	42-1-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca El Porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo UBICAR-15 nueva ETCR Mutatá.
Contratista	NOMBRE: NUEVO MUNDO OLEICO S.A.S NIT: 900654696-7
Representante legal	FRANCISCO JAVIER SANÍN RESTREPO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$56.334.872.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$56.334.872.00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial a través de la plataforma GEPOL radicado GS-2025-057574-DEURA de fecha 03 de agosto de 2025, fue solicitado a la jefatura administrativa del Departamento de policía Urabá, apartar la partida del valor del canon de arrendamiento mes de agosto (PAC) para el contrato No. 42-1-10002-25.

Mediante comunicado oficial GS-2025-053429-DEURA se solicitó al contratista el cumplimiento a clausulas el despeje y delimitación del área del terreno contratada y las coordinaciones con EPM para la revisión del circuito de energía eléctrica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la Policía Nacional y/o la Agencia para la Reincorporación y Normalización "ARN", establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumpla, no reporta novedades.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista no reportó cambios
Restituir a la Policía Nacional y/o la Agencia para la Reincorporación y Normalización "ARN", los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas
Hacer entrega del bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas
Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Especificaciones técnicas del servicio
1	Vivienda 1: consta de una vivienda en concreto, baño social cubierta de zinc, piso y muros acabado en pintura con área 227m² en total hay un área de terreno de 3000 m² Y terreno donde están ubicado 5 contenedores.
2	Entregar el inmueble en regulares condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por (uso y tiempo) y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.
3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC.

Scanned with CamScanner

4	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
5	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.
6	Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.
7	El contratista debe entregar el bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.
8	Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumple a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, contrato en curso. Por ejecutar 140 días.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos por concepto del canon de arrendamiento serán realizados al arrendador por la "POLICIA NACIONAL", en virtud del proceso de contratación directa de arrendamiento de inmuebles No. PN DEURA CD 002 2025.

El valor del canon de arrendamiento se pagará en moneda legal colombiana, una vez cumplidos los trámites administrativos y presupuestales que para el caso tenga dispuesto La "POLICIA NACIONAL".

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: NUEVO MUNDO OLEICO S.A.S
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente
NUMERO DE CUENTA: 58413342178
OFICINA: Chigorodó

4. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 56.334.872.00	100%
Valor total de las entregas	$ 25.606.750.00	45%
Valor total facturado	$ 25.606.750.00	45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.121.352.00	9%
Valor pagado	$ 25.606.750.00	45%
Valor pendiente de entrega	$ 30.728.112.00	55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Scanned with CamScanner

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	$ 10.242.704,00	23/04/2025	$ 10.242.704,00	NUEV-446	$ 10.242.704,00	$ 522.379,00	31625
				NUEV-447			31625
002	$ 5.121.352,00	23/04/2025	$ 5.121.352,00	NUEV-448	$ 5.121.352,00	$ 261.188,00	41225
003	$ 5.121.352,00	08/05/2025	$ 5.121.352,00	NUEV-450	$ 5.121.352,00	$ 584.996,00	46025
004	$ 5.121.352,00	06/06/2025	$ 5.121.352,00	NUEV-457	$ 5.121.352,00	$ 342.141,00	55225
05	$ 5.121.352,00	05/08/2025	$ 5.121.352,00	NUEV-464	Pendiente	—	—

4.1 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4.2 RECOMENDACIONES

Entidad debe presentar factura de manera mensual en cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. Del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **WILLIAM RESTREPO RUEDA**
Comandante Unidad Montada de Carabineros
Supervisor contrato de arrendamiento No 42-1-10002-25
William.restrepo6016@correo.policia.gov.co
Celular: 3146105633

Scanned with CamScanner